

Referencia: Exp: 2630-I-579/960.-C.D.
Exp: 2035/960.-D.E.

La Plata, 7 de marzo de 1960.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión extraordinaria N° 7, celebrada el día 4 de marzo del corriente año, ha sancionado la siguiente:

-.O R D E N A N Z A N° 2558.-

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a proceder a la venta, mediante subasta pública, de los bienes que se detallan a continuación, con los valores básicos respectivos:

Vehículos de tracción a sangre:

25 (veinticinco) pericles.....\$	3.000,00	c/u.
1 (uno) fúnebre.....\$	10.000,00	c/u.
1 (uno) coupé.....\$	5.000,00	
4 (cuatro) vagonetas.....\$	3.000,00	c/u.
Hasta 100 (100) equinos de distintos tipos.....\$	2.000,00	c/u.

ARTICULO 2°.- El producido de la venta dispuesta precedentemente, ingresará al Capítulo 25 "Venta de Bienes Municipales" del Cálculo de Recursos del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

VICTOR FERIOLI-Secretario.-

La Plata, 10 de marzo de 1960.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. Frangi-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

mbb.